

Río Gallegos, 27 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 0106.302/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 21 obra Nota presentada por la agente Claudia Daniela TREUQUIL, mediante la cual solicita licencia por estudios para participar en las Jornadas de Capacitación NODOCENTE, el día 5 de septiembre de 2023;

QUE por Nota Nº 587/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la trabajadora involucrada y que la solicitud se encuadra en el Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Título 6 Tiempo de Trabajo – Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97º, Las inasistencias en que incurra el trabajador NODOCENTE con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE la solicitud cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- JUSTIFICAR la inasistencia en que incurrió la trabajadora Claudia Daniela TREUQUIL (C.U.I.L. Nº 27-34294966-0), el día 5 de septiembre de 2023, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Secretaría de Extensión, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Categoría SEIS (6), Agrupamiento Administrativo, código del cargo 436-A077-P.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la trabajadora al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber asistido a las Jornadas de Capacitación.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal para el cumplimiento del Artículo 3º, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG